



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-17627935- -GDEBA-DGAOPDS

---

**VISTO** el expediente EX-2021-17627935-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual se propicia designar a dos (2) personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se propicia la designación de dos (2) personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1º de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en las condiciones que en particular se establecen, para prestar servicios en la Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental;

Que las personas mencionadas reúnen la totalidad de los recaudos legales y aptitudes necesarios para ocupar los cargos propuestos;

Que, oportunamente, se efectuarán las gestiones necesarias a los fines de solicitar los cargos que correspondan en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225, para dar curso al trámite que se impulsa;

Que la jurisdicción informa la nomenclatura presupuestaria para atender el gasto que demandan las designaciones propiciadas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1º de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a las personas mencionados en el Anexo I (IF-2021-25401552-GDEBA-DDDPPOPS), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y con la prestación de servicios que en particular se establecen, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial No Financiero – Jurisdicción 1.1.2.07, Entidad 012; ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, U. EJEC 482, Categoría de Programa PRG0001, ACT002, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, UG 999, Régimen Estatutario 1, Grupo 3.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que, oportunamente, la jurisdicción tramitará ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cargos presupuestarios necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, con ajuste a las previsiones contenidas en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

